

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO “EL ÁNGEL DE LA CIUDAD”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO

El presente Sorteo, convocado por EDITORIAL PLANETA, S.A. (en adelante, “**EDITORIAL PLANETA**”) con domicilio social en Avenida Diagonal 662-664, 08034 Barcelona, y provista de N.I.F. A-08.186.249, tiene como finalidad la promoción del libro “El Ángel de la Ciudad”.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El Sorteo se iniciará el día 2 de noviembre de 2023 a las 00:01 horas y finalizará el 8 de enero de 2024 a las 23:59 horas (horario peninsular).

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO

Los requisitos de participación del Sorteo serán los siguientes:

- Ser persona física mayor de edad.
- Residir en territorio nacional español (incluyéndose Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla)
- Adquirir un ejemplar del libro de “El Ángel de la Ciudad – Ed. sorteo” ▪ Este ejemplar del libro deberá llevar el código de participación del Sorteo. Dicho código es único en cada ejemplar de “El Ángel de la Ciudad” Edición Sorteo.

La dinámica de participación del Sorteo será la siguiente:

- Por el simple hecho de disponer de un ejemplar del libro “El Ángel de la Ciudad – Ed. Sorteo”, automáticamente se participa en este.
- En fecha 10 de enero de 2024, el participante deberá consultar en la cuenta oficial de EDITORIAL PLANETA en Instagram© (@editorialplaneta), si el código ganador corresponde con el código impreso en su ejemplar del libro. En caso de que coincidan, el propietario del ejemplar del libro que tiene impreso el código ganador, deberá seguir los pasos especificados en la cláusula **Nº 4 CONDICIONES DEL SORTEO, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS** de las presentes Bases Legales.

4.- CONDICIONES DEL SORTEO, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS

Se elegirá un código ganador y 10 códigos en reserva el día 10 de enero de 2024 de forma aleatoria, mediante la aplicación “easypromos”, de entre todos los códigos incluidos en los ejemplares impresos de la Edición Sorteo “El Ángel de la Ciudad”.

El código ganador del Sorteo se anunciará en la cuenta oficial de EDITORIAL PLANETA en Instagram© (@editorialplaneta), la mañana del 10 de enero de 2024 en la misma publicación del Sorteo.

El ganador deberá contactar con EDITORIAL PLANETA mediante mensaje privado de Instagram© en la cuenta oficial de EDITORIAL PLANETA (@editorialplaneta) o enviar un e-mail a la dirección de correo electrónico: marketing@planeta.es, en un plazo máximo de 48 horas desde la publicación del código ganador en Instagram©.

En caso de que el ganador no se ponga en contacto con EDITORIAL PLANETA en el plazo descrito, se publicará en la misma participación del Sorteo, el primer ganador en reserva y, así sucesivamente. En caso de que éstos no respondiesen en el mismo plazo de 48 horas desde la publicación, se declarará la participación como desierta y EDITORIAL PLANETA dispondrá del premio.

En el e-mail/mensaje privado el ganador deberá indicar:

- Nombre y apellidos.
- Teléfono de contacto.
- Foto/vídeo original del ejemplar del libro “El Ángel de la Ciudad” y de la página con el código ganador dentro del libro, donde se justifique que el código ganador corresponde con el código que aparece en su ejemplar del libro. No se aceptarán páginas arrancadas del libro con el código o solamente la página dentro del libro.

Se considerará nula aquella participación que no incluya todos los datos anteriormente descritos.

El premio consiste en un viaje a Venecia para dos personas (el premio hay que disfrutarlo durante el mes de mayo 2024).

- **Incluido en el Premio:**
 - Vuelos de ida y vuelta a Venecia desde Madrid o Barcelona, cada vuelo incluye una maleta de cabina.
 - Dos noches en habitación doble en hotel de 3 estrellas de categoría (régimen de alojamiento y desayuno).
 - Un paseo en góndola.
 - Traslados aeropuerto – hotel y hotel - aeropuerto siempre que se hagan dentro de la organización que realice EDITORIAL PLANETA.
- **No está incluido en el Premio:**
 - Ningún tipo de traslado que no esté detallado en el párrafo anterior de las presentes Bases Legales.
 - Ningún tipo de dieta/consumición a excepción de los dos desayunos especificados en el punto anterior de las presentes Bases Legales.
 - Ningún otro gasto extra ocasionado por el disfrute del premio que no esté detallado en el punto anterior de las presentes Bases Legales.
 - En caso de pérdida de vuelos o cancelación de éstos, la organización no se hace cargo ni responsable del coste ni de la gestión de nuevos vuelos ni se compensará al ganador y al acompañante por estos hechos. Tampoco se hace responsable de la pérdida de maletas o del exceso de peso permitido por la compañía aérea incluido en el billete elegido.
 - El Premio no incluye la contratación por parte de la organización de pólizas de seguros de ninguna clase, que deberán, en su caso, ser contratadas por los viajeros por su cuenta y riesgo.

En caso de resultar ganador, el participante autoriza la cesión de sus datos personales y de su acompañante a aquellas empresas que lleven a cabo la gestión del premio a efectos de poder disfrutar del mismo.

Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente Sorteo a descalificar al ganador por dicho acto.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en marco de este Sorteo.

Si se descubriese por parte del Organizador el empleo de cualquier medio fraudulento y/o inapropiado para la participación, tales como el empleo de bots, inteligencia artificial, etc., el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de EDITORIAL PLANETA.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, EDITORIAL PLANETA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio/s que obtenga de este Sorteo.

Una vez entregado el premio, EDITORIAL PLANETA no será responsable en modo alguno por el uso que el ganador haga del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

El ganador se responsabiliza de recabar cualquier permiso o consentimiento necesario para el disfrute del viaje y de cualquier incidente que se produzca durante el mismo. En caso de incluir menores, el ganador se responsabiliza de su cuidado y supervisión.

Los premios quedan sujetos a las presentes Bases Legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta o alienación.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

El participante acepta que EDITORIAL PLANETA pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El ganador exime a EDITORIAL PLANETA de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el ganador y/o su acompañante durante el uso y disfrute del premio.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación española aplicable en materia de protección de datos, le informamos que EDITORIAL PLANETA, S.A. con CIF A-08.186.249 y domicilio en Avenida Diagonal 662-664, 08034 de Barcelona, será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal del ganador y del acompañante que disfrute del premio que el ganador facilite en el e-mail/mensaje privado donde comunique que ha resultado ganador. EDITORIAL PLANETA, S.A. tratará los citados datos

para gestionar la entrega y disfrute del premio correspondiente, tratamiento que llevará a cabo en atención al consentimiento prestado por el ganador al participar libre y voluntariamente y aceptar las condiciones de participación de este sorteo. Dichos datos se conservarán el plazo durante el cual pudiera derivarse alguna reclamación o responsabilidad del sorteo una vez finalizado éste y realizada la entrega del premio correspondiente. Los datos solicitados en caso de resultar ganador son los estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades antes indicadas, de manera que, si el ganador no los facilita o se opone al tratamiento de los mismos, no podremos gestionar la entrega y disfrute del premio.

A los efectos de poder disfrutar del premio, en su caso, ganado, sus datos personales y los del acompañante serán cedidos a las empresas que gestionan dicho premio. La cesión de sus datos a estas empresas para la indicada finalidad es necesaria para la ejecución de las presentes bases del sorteo.

En relación al nombre y apellidos del acompañante referido, en su caso, usted garantiza que tiene el consentimiento de dicho interesado para facilitar sus datos personales y que se compromete a facilitarle la información relativa al tratamiento de los mismos según se indica en la presente cláusula.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y revocación del consentimiento, mediante solicitud por escrito dirigida a EDITORIAL PLANETA, S.A., Avenida Diagonal 662-664, 08034 Barcelona o remitiendo un e-mail a lpd@planetadelibros.es. Igualmente, cuando el ganador lo considere oportuno, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Asimismo, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a dpo@planeta.es o a Grupo Planeta, At.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662-664, 08034 Barcelona.

8.- ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

El mero hecho de participar en el presente Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice EDITORIAL PLANETA.

EDITORIAL PLANETA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Sorteo.

En el caso de que el presente Sorteo quede suspendido por causas de fuerza mayor, EDITORIAL PLANETA quedará eximida de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

9.- INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el Sorteo los empleados o familiares directos o indirectos del Grupo Planeta. No podrán participar tampoco los proveedores y colaboradores que hayan participado en la elaboración y/o gestión de este Sorteo, así como sus familiares directos en primer grado.

10. -LEGISLACIÓN APLICABLE, FISCALIDAD Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases Legales se regirán de conformidad con la Ley Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de las presentes Bases Legales los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

A los premios resultantes de ganar el presente Sorteo, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "Ley del I.R.P.F.") y demás disposiciones concordantes, por lo que, en el caso de que así lo exija la normativa vigente, corresponderá a EDITORIAL PLANETA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del I.R.P.F.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley del IRPF y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, EDITORIAL PLANETA deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio que se entregue como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención supere los 300 €.

Los premios de este Sorteo tendrán consideración de ganancias patrimoniales para el ganador, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración del I.R.P.F.

En relación con lo anterior y, en cumplimiento de la vigente normativa fiscal vigente, con la aceptación del premio por parte del ganador, EDITORIAL PLANETA practicará una retención del 20% sobre la base de retención que será, en los premios en especie, el resultado de incrementar en un 20% el coste de los mismos y, además, facilitará al ganador el correspondiente certificado de retenciones. EDITORIAL PLANETA no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.